



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.  
REGIONAL VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.242.2023 - 04-07-2023 03:43

“Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones.”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 753/10 de fecha 24 de Junio de 2010, resuelve otorgar concesión de aguas al señor DEONEL MOSQUERA QUIROGA, del nacimiento EL PINO, ubicado en el predio de propiedad del señor KOKIS UANTECHA, en la vereda Pozo Negro del municipio Barbosa (S/der), en un caudal de 0.014% L/Seg, equivalente al 4% del caudal de reparto, para consumo humano de siete (07) personas.

Otorgar permiso de ocupación de cauce al señor DEONEL MOSQUERA QUIROGA, sobre el nacimiento EL PINO, que aflora en el predio del señor KOKIS UANTECHA en la vereda Pozo Negro, municipio Barbosa(S/der), al señor Deonel Mosquera, para realizar obras de captación y derivar solo el caudal concesionado.

Que mediante memorando RVZ 763.2022 de fecha 17-05-2022 el jefe de la regional de apoyo Vélez asigno el expediente a un ingeniero contratista CAS, para realizar visita de inspección ocular, de la cual se emitió el concepto técnico RVZ 731.2022 mediante el cual se recomienda **EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.**

CONSIDERACIONES

El artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales y en su numeral 12 dispone:

*“12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”*

El numeral 13 de la norma objeto de estudio dispone:

*“13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente”*

La ley 633 del 2000, en su artículo 96, facultó a las autoridades Ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[PEÑON@cas.gov.co](mailto:PEÑON@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



RESOLUCIÓN RVZ.242.2023 - 04-07-2023 03:43

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR el Expediente RVZ 265-06 de fecha 03 de noviembre de 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez ejecutoriada la presente Resolución, por la secretaria de la CAS –Regional Vélez, descárguese de libros y base de datos el Expediente 265-06 de fecha 03 de noviembre de 2009 déjense las respectivas constancias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la CAS – Regional Vélez, notifíquese personalmente al señor DEONEL MOSQUERA QUIROGA , quien se puede ubicar en el predio EL KIOSKO en la vereda POSO NEGRO del municipio de **BARBOSA ,SANTANDER** y hágasele entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

**Parágrafo:** En caso de no ser posible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa el RECURSO de REPOSICIÓN, el cual se puede presentar ante el Coordinador de la CAS – Regional Vélez, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente Aviso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELMER JOSUE CARVAJAL**  
Coordinador Oficina de Apoyo Regional Vélez

| Expediente 265-09 |                       |       |
|-------------------|-----------------------|-------|
|                   | NOMBRE                | FIRMA |
| Proyectó          | Camilo Galeano G      |       |
| Vo.Bo             | Belmer Josue Carvajal |       |



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
PENON@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

